

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, ABRIL 27 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de cubrir gasto relacionado en compra de Implementación de Cajas Podológicas (Útiles Quirúrgicos: Alicates, Mangos para bisturí, Pinzas, Gubias, Piedras esmeril, Disco de lija) para ser utilizadas en Postas de Polcura y Trupan.

DECRETO N° 1355/

1.- APRUEBASE Giro Extraordinario de \$ 89.800.- (Ochenta y nueve mil ochocientos pesos) a la Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204005 Materiales y Útiles Quirúrgicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/PBS/baa.

